

DIAGNÓSTICO DE SUPERVISIÓN
PENITENCIARIA 2016
QUINTANA ROO



COMISIÓN^{DE}_{LOS}
DERECHOS
HUMANOS
^{DEL}**ESTADO**_{DE}
QUINTANA ROO



Av. Adolfo López Mateos No. 424 Col. Campestre C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo
Tel. (983) 8327090, Fax: Ext. 1108
www.derechoshumanosqroo.org.mx cdheqroo@hotmail.com

PRESENTACIÓN

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 18 y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 4, 6, 7 y 11, fracciones XII y XXI de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y 119, fracciones I, II y III de su Reglamento, tiene en entre sus atribuciones, realizar visitas periódicas y supervisar el respeto de los derechos humanos en el sistema de reinserción social en la Entidad, el cual comprende los centros de reinserción social, el Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes, cárceles públicas y centros de retención municipales, en los que alojan personas sujetas a un proceso penal y/o personas que se encuentran cumpliendo una sanción penal en virtud de una sentencia condenatoria.

Asimismo, los preceptos legales antes invocados, constriñen a este Organismo Constitucionalmente Autónomo a elaborar un diagnóstico anual sobre la situación que impera en los centros penitenciarios de la geografía estatal, con base en el resultado de las visitas de supervisión y la aplicación de los instrumentos evaluativos en cada uno de éstos, el cual deberá hacerse del conocimiento de las autoridades locales competentes en la materia para que, considerando las opiniones de esta Instancia Defensora, elaboren y emitan las políticas públicas tendientes a garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas en reclusión, con base en los estándares internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normatividad en la materia.



Av. Adolfo López Mateos No. 424 Col. Campestre C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo
Tel. (983) 8327090, Fax: Ext. 1108
www.derechoshumanosqroo.org.mx cdheqroo@hotmail.com

Es menester señalar que, los derechos humanos a la vida, a la dignidad, al trato humano, a la seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, a la alimentación adecuada y a la protección de la salud, entre otros, son preponderantes para satisfacer las necesidades más básicas de las personas, por lo que el Estado y sus autoridades, en el ámbito de sus competencias, sin importar edad, sexo, raza, religión y situación jurídica que prevalezca, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, máxime en tratándose de personas privadas de su libertad.

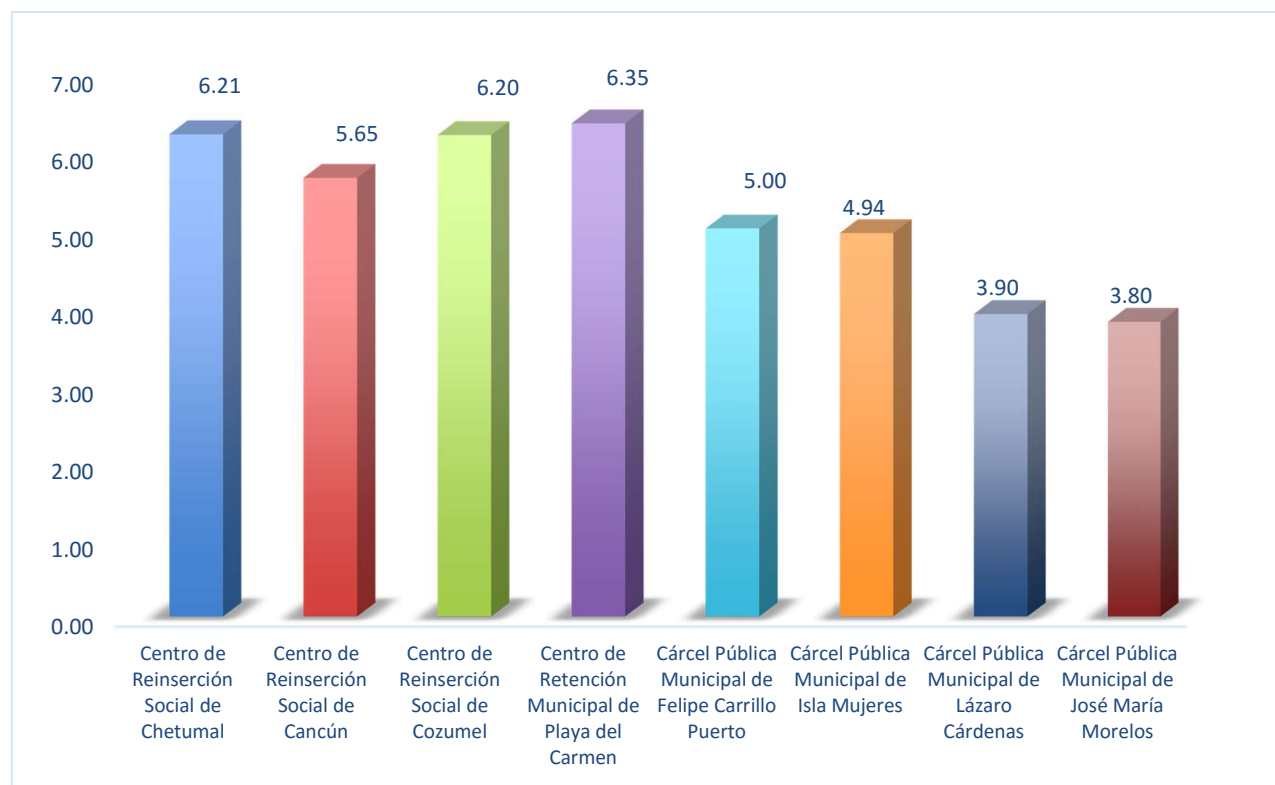
En estricto cumplimiento a las atribuciones legales conferidas, durante el mes de octubre del año dos mil dieciséis, se llevó a cabo la aplicación de los instrumentos evaluativos durante las visitas de recorrido y supervisión a los Centros de Reinserción Social con sede en Chetumal, Cancún y Cozumel, así como al Centro de Retención Municipal en Playa del Carmen y Cárceles Públicas Municipales de Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y José María Morelos, para posteriormente llevar a cabo el procesamiento de la información y el análisis de resultados, que concluye con la elaboración del presente **Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria 2016**, estatuyendo en su contenido la referencia fundamental para las autoridades implicadas respecto de su actuar cotidiano, así como las necesidades, insuficiencias y deficiencias que presenta cada centro, lo que les permita atender cada uno de los rubros o indicadores plenamente identificados, estableciendo medidas preventivas o correctivas en beneficio de la personas privadas de su libertad.

Chetumal, Quintana Roo; enero de 2017.

CALIFICACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DERECHOS	PROMEDIO
Centro de Reinserción Social de Chetumal	6.21
Centro de Reinserción Social de Cancún	5.65
Centro de Reinserción Social de Cozumel	6.20
Centro de Retención Municipal de Playa del Carmen	6.35
Cárcel Pública Municipal de Felipe Carrillo Puerto	5.00
Cárcel Pública Municipal de Isla Mujeres	4.94
Cárcel Pública Municipal de Lázaro Cárdenas	3.90
Cárcel Pública Municipal de José María Morelos	3.80

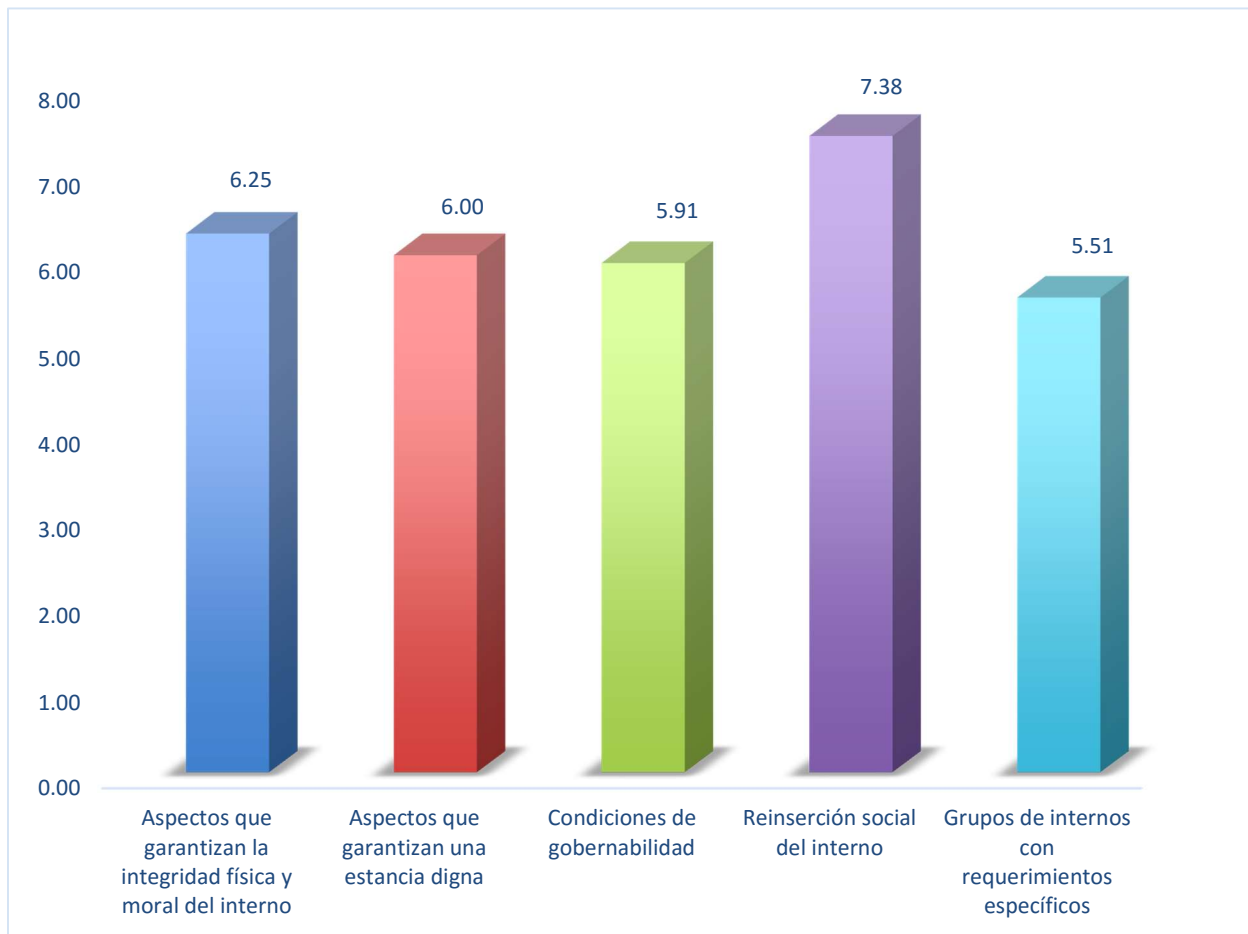
CALIFICACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA PENITENCIARIA	5.25
---	-------------



CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CHETUMAL

DERECHOS	PROMEDIO
Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	6.25
Aspectos que garantizan una estancia digna	6.00
Condiciones de gobernabilidad	5.91
Reinserción social del interno	7.38
Grupos de internos con requerimientos específicos	5.51

PROMEDIO GENERAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CHETUMAL	6.21
--	-------------



**DIAGNÓSTICO DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2016
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A CENTROS PENITENCIARIOS**

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CHETUMAL

DERECHO Y PROMEDIO	OBSERVACIONES
I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno 6.25	Existencia de sobrepoblación y hacinamiento.
	Deficiente servicio para mantener la salud de los internos.
	Falta de capacitación en materia de tortura y/o maltrato del personal de seguridad y custodia, insuficientes acciones de prevención e inexistencia de procedimientos para la recepción de los casos.
	Deficiente atención y supervisión médica, psicológica y trabajo social de internos en condiciones de aislamiento e inexistente registro de internos sancionados.
II. Aspectos que garantizan una estancia digna 6.00	Inexistencia de centro de observación y clasificación e insuficientes espacios en las áreas de ingreso, dormitorios, comedores, de protección y sancionados en el área varonil. Por cuanto al área femenil, la inexistencia del área de ingreso, centro de observación y clasificación, cocina, área médica, visita íntima, área de protección y sancionados.
	Deficientes condiciones materiales, higiénicas y de equipamiento de las instalaciones para alojar internos.
	Deficientes condiciones materiales e higiénicas del área médica.
	Deficiencias materiales y de higiene en la preparación de los alimentos, su distribución, calidad e inexistencia de dietas especiales.
III. Condiciones de gobernabilidad 5.91	Inexistentes manuales y/o protocolos de actuación para audiencia con las autoridades y revisiones de estancias, así como deficiente divulgación de la normatividad del Centro.
	Insuficiente personal de seguridad y custodia, masculino y femenino. Deficiente suministro de equipamiento, uniformes y accesorios.
	Deficiencias en el proceso para imponer sanciones disciplinarias, no se respeta el derecho de audiencia, omisión de notificación por escrito, suspensión de la visita íntima, nula integración de la sanción al expediente técnico y omisión de información a la familia del interno.
	Deficiencias en el ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos adscritos al Centro.
	Deficiencias en el control para la ausencia de actividades ilícitas.
IV. Reinserción social del interno 7.38	Inexistente personal de criminología para la clasificación de los internos.
	Inexistencia de separación entre procesados y sentenciados.
V. Grupos de internos con requerimientos específicos 5.51	Deficiente atención médicas hacia las mujeres y sus hijos, falta de información sobre planificación familiar, inexistente alimentación para los hijos de las internas que viven con ellas, desigualdad de condiciones de acceso a las instalaciones y a los servicios del Centro en comparación con el área varonil.
	Deficiencias en la accesibilidad a las instalaciones, inexistente equipo de apoyo (bastones, muletas, sillas de ruedas, etc.), inexistencia de talleres especializados y de dietas especiales para adultos mayores.
	Inexistente registro de personas de condición indígena, deficiente servicio de intérpretes e inexistentes medidas para evitar actos de discriminación.
	Inexistente registro y ubicación especial de personas con algún tipo de discapacidad, deficiencias en la atención médica especializada, inexistente equipo de apoyo (bastones, muletas, sillas de ruedas, etc.), deficiencias en la accesibilidad a las instalaciones e inexistente atención y tratamiento psiquiátrico para internos con discapacidad mental.
	Inexistente registro y ubicación especial de personas con VIH/SIDA y deficiente atención médica.
	Inexistente ubicación por seguridad de personas con preferencias sexuales diferentes en caso de que lo soliciten.
	Inexistente registro de internos con adicciones y deficiencias en los programas de prevención.

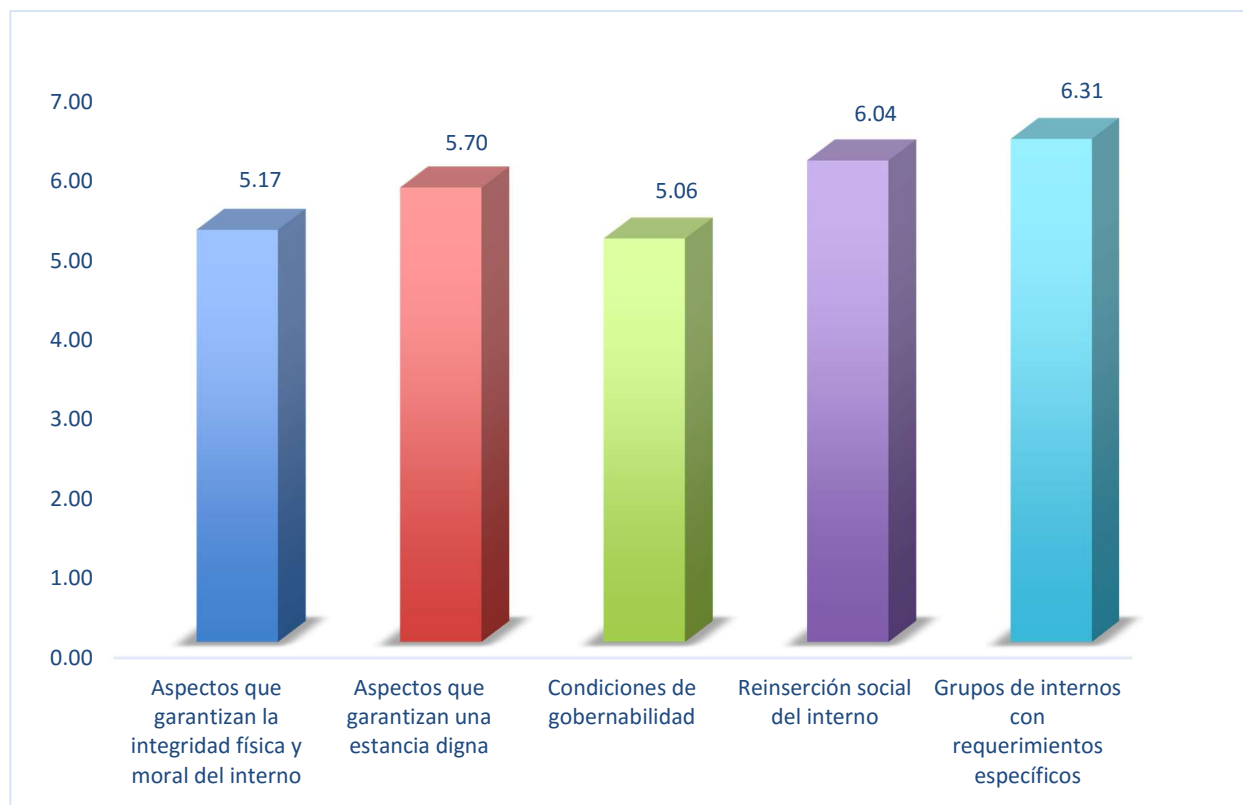
**DIAGNÓSTICO DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2016
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A CENTROS PENITENCIARIOS**

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CANCÚN

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CANCÚN

DERECHOS	PROMEDIO
Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	5.17
Aspectos que garantizan una estancia digna	5.70
Condiciones de gobernabilidad	5.06
Reinserción social del interno	6.04
Grupos de internos con requerimientos específicos	6.31

PROMEDIO GENERAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CANCÚN	5.65
--	-------------



**DIAGNÓSTICO DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2016
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A CENTROS PENITENCIARIOS**

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CANCÚN

DERECHO Y PROMEDIO	OBSERVACIONES
I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno 5.17	Existencia de sobrepoblación y hacinamiento.
	Deficiente servicio para mantener la salud de los internos.
	Deficientes acciones para la prevención de incidentes violentos, inexistencia de protocolos y acciones para la prevención y atención de suicidios y huelgas de hambre.
	Falta de capacitación en materia de tortura y/o maltrato del personal de seguridad y custodia, insuficientes acciones de prevención e inexistencia de procedimientos para la recepción de los casos.
	Deficiente atención y supervisión médica, psicológica y trabajo social, así como negativa de acceso a actividades deportivas para internos en condiciones de aislamiento.
II. Aspectos que garantizan una estancia digna 5.70	Inexistencia de centro de observación y clasificación y aulas escolares e insuficientes espacios en dormitorios, áreas de protección, locutorios, cocina, comedores, talleres, instalaciones deportivas y área médica en el área varonil. Por cuanto al área femenil, la inexistencia de centro de observación y clasificación, locutorios, área de protección, área de sancionados, cocina, área médica, aulas escolares, e insuficientes dormitorios, comedores, talleres, área de visita íntima, instalaciones deportivas y patio.
	Deficientes condiciones materiales, higiénicas y de equipamiento de las instalaciones para alojar internos.
	Deficientes condiciones materiales e higiénicas del área médica.
	Insuficiente equipamiento e inexistente mantenimiento de cocina y comedores.
	Insuficientes condiciones materiales del área de visita familiar e inexistencia de mantenimiento y privacidad de los locutorios.
	Inexistente mantenimiento e higiene de las áreas deportivas.
	Deficiencias higiénicas en la distribución de los alimentos, e inexistencia de dietas especiales y de supervisión médica de los alimentos.
III. Condiciones de gobernabilidad 5.06	Inexistentes manuales y/o protocolos de actuación para audiencia con las autoridades, y deficiente divulgación de la normatividad del Centro.
	Insuficiente personal de seguridad y custodia, masculino y femenino. Deficiente suministro de equipamiento, uniformes y accesorios.
	Deficiencias en el proceso para imponer sanciones disciplinarias, no se respeta el derecho de audiencia, omisión de notificación por escrito, suspensión de la visita íntima y familiar, suspensión de comunicación telefónica, nula integración de la sanción al expediente técnico y omisión de información a la familia del interno.
	Deficiencias en el ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos adscritos al Centro.
	Deficiencias en el control para la ausencia de actividades ilícitas.
	Inexistente capacitación del personal de seguridad y custodia en materia de inducción al cargo, en legislación penitenciaria e inexistente capacitación del personal técnico en materia de derechos humanos.
IV. Reinserción social del interno 6.04	Deficiente integración del expediente técnico-jurídico de los internos.
	Inexistente clasificación criminológica de los internos.
	Inexistencia de separación entre procesados y sentenciados.
	Insuficientes actividades y capacitación laboral para los internos.
	Inexistencia de programa de actividades educativas y material didáctico para los internos.
V. Grupos de internos con requerimientos específicos 6.31	Insuficiente alimentación para los hijos de las internas que viven con ellas, desigualdad de condiciones de acceso a las instalaciones y a los servicios del Centro en comparación con el área varonil.
	Inexistente ubicación especial de adultos mayores, falta de equipo de apoyo (bastones, muletas, sillas de ruedas, etc.), inexistencia de talleres especializados y de dietas especiales.
	Deficiente servicio de intérpretes para personas de condición indígena e inexistentes medidas para evitar actos de discriminación.
	Inexistente ubicación especial de personas con algún tipo de discapacidad, falta de equipo de apoyo (bastones, muletas, sillas de ruedas, etc.), deficiencias en la accesibilidad a las instalaciones e inexistente atención y tratamiento psiquiátrico para internos con discapacidad mental.
	Inexistente ubicación especial de personas con VIH/SIDA, insuficiente programa de detección voluntaria y de exámenes de laboratorio.
	Inexistente ubicación por seguridad de personas con preferencias sexuales diferentes en caso de que lo soliciten.
	Inexistente registro de internos con adicciones, y de personal para la aplicación del tratamiento.

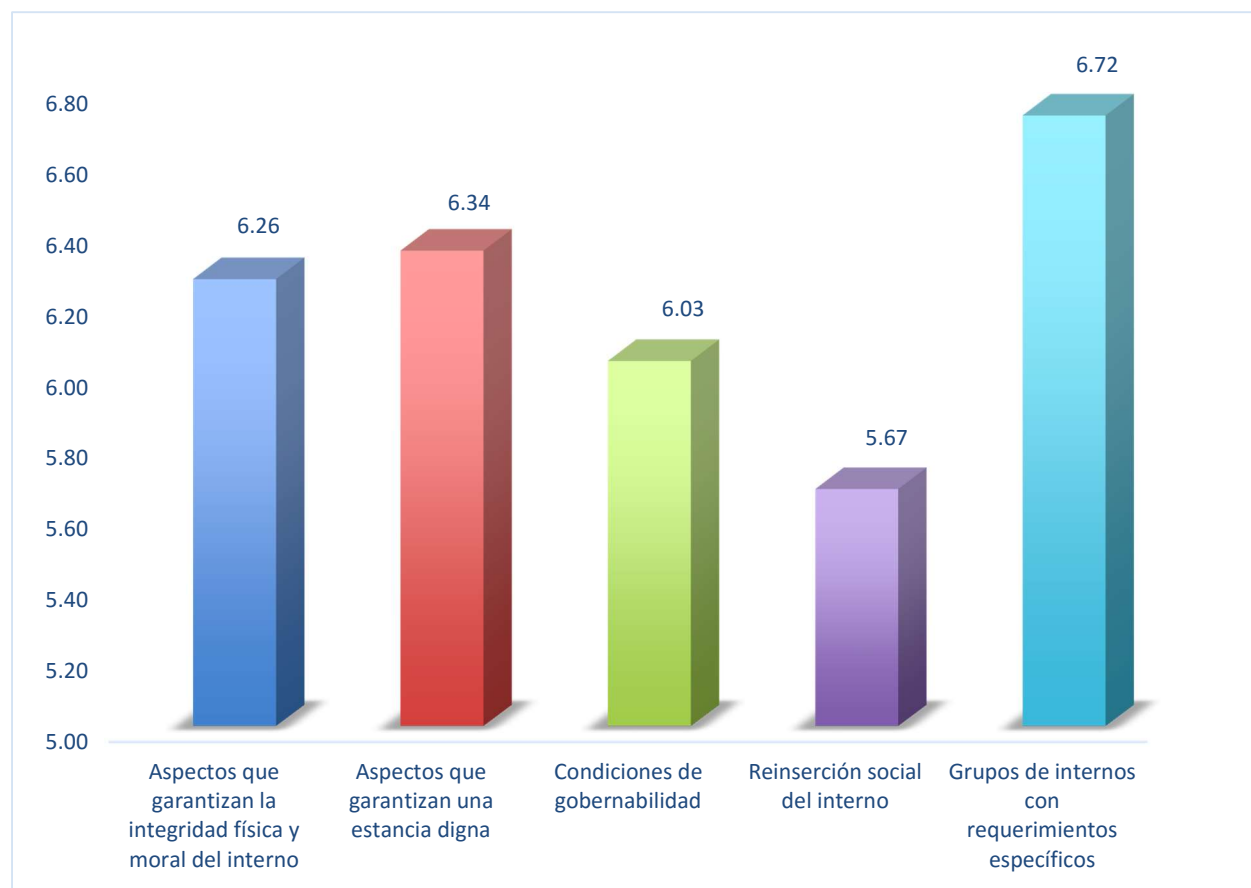
**DIAGNÓSTICO DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2016
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A CENTROS PENITENCIARIOS**

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COZUMEL

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COZUMEL

DERECHOS	PROMEDIO
Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	6.26
Aspectos que garantizan una estancia digna	6.34
Condiciones de gobernabilidad	6.03
Reinserción social del interno	5.67
Grupos de internos con requerimientos específicos	6.72

PROMEDIO GENERAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COZUMEL	6.20
---	-------------



**DIAGNÓSTICO DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2016
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A CENTROS PENITENCIARIOS**

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COZUMEL

DERECHO Y PROMEDIO	OBSERVACIONES
I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno 6.26	Existencia de sobrepoblación y hacinamiento.
	Deficiente servicio para mantener la salud de los internos.
	Falta de capacitación en materia de tortura y/o maltrato del personal de seguridad y custodia, insuficientes acciones de prevención e inexistencia de procedimientos para la recepción de los casos.
	Deficiente atención y supervisión médica, psicológica y trabajo social para internos en condiciones de aislamiento e inexistente registro de internos sancionados y sujetos a protección.
II. Aspectos que garantizan una estancia digna 6.34	Inexistencia de centro de observación y clasificación, cocina, área médica, aulas e insuficiente capacidad de las instalaciones en las áreas de ingreso, dormitorios, comedores, talleres, instalaciones deportivas y de protección, en el área varonil. Por cuanto al área femenil sólo cuenta con dormitorios.
	Deficientes condiciones materiales, higiénicas y de equipamiento del área de ingreso.
	Inexistencia de área médica.
	Inexistencia de área de cocina.
	Deficiente calidad de los alimentos y no cuentan con registro de dietas especiales.
III. Condiciones de gobernabilidad 6.03	Inexistencia de reglamento interno y de manuales y/o protocolos de actuación para procedimiento de ingreso y egreso, audiencia con las autoridades, así como deficiente divulgación de la normatividad del Centro.
	Insuficiente personal de seguridad y custodia, masculino y femenino. Deficiente suministro de equipamiento, uniformes y accesorios.
	Deficiente respeto del debido proceso en la imposición de sanciones disciplinarias.
	Insuficiencias en el ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos adscritos al Centro.
	Deficiencias en el control para la ausencia de actividades ilícitas.
	Insuficiente capacitación del personal de seguridad y custodia.
IV. Reinserción social del interno 5.67	Deficiente integración del expediente técnico-jurídico de los internos.
	Inexistente clasificación criminológica para los internos.
	Inexistencia de separación entre procesados y sentenciados.
	Inexistente integración y funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario.
	Insuficientes actividades y capacitación laboral.
V. Grupos de internos con requerimientos específicos 6.72	Insuficiente atención médica especializada para internas y sus hijos y desigualdad de condiciones del acceso a las instalaciones y servicios del Centro en comparación con los varones.
	Insuficiente atención para personas adultas mayores, inexistente equipo de apoyo (bastones, muletas, sillas de ruedas, etc.) y de dietas especiales.
	Deficiente servicio de intérpretes para personas de condición indígena, e inexistentes medidas para evitar actos de discriminación.
	Insuficiente atención para personas con discapacidad.
	Inexistente ubicación especial de personas con VIH/SIDA.
	Inexistente registro y ubicación por seguridad de personas con preferencias sexuales diferentes en caso de que lo soliciten.
	Inexistente registro de internos con adicciones y de programas de desintoxicación voluntaria.

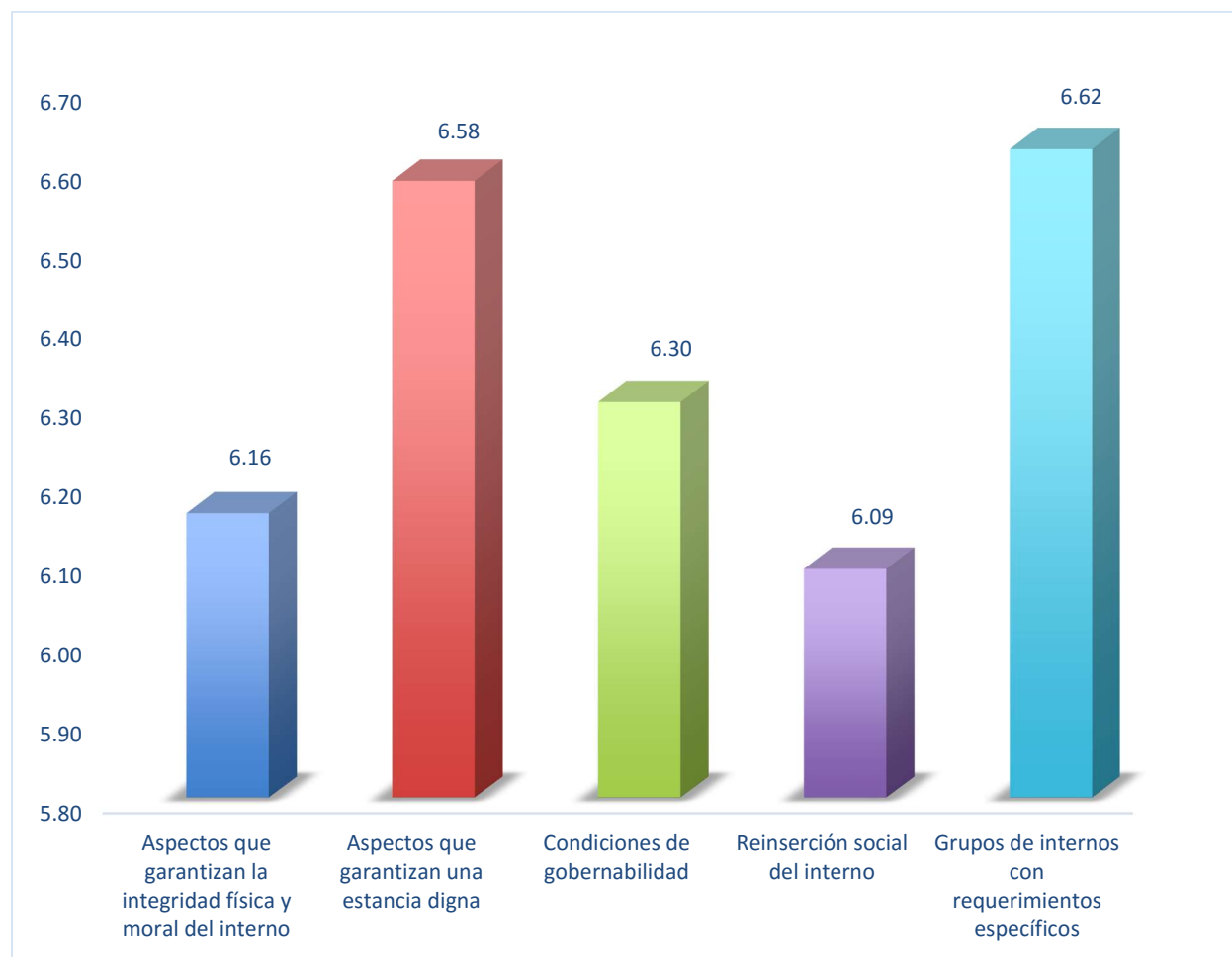
**DIAGNÓSTICO DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2016
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A CENTROS PENITENCIARIOS**

CENTRO DE RETENCIÓN MUNICIPAL DE PLAYA DEL CARMEN

CENTRO DE RETENCIÓN MUNICIPAL DE PLAYA DEL CARMEN

DERECHOS	PROMEDIO
Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	6.16
Aspectos que garantizan una estancia digna	6.58
Condiciones de gobernabilidad	6.30
Reinserción social del interno	6.09
Grupos de internos con requerimientos específicos	6.62

PROMEDIO GENERAL DEL CENTRO DE RETENCIÓN MUNICIPAL DE PLAYA DEL CARMEN	6.35
---	-------------



DIAGNÓSTICO DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2016
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A CENTROS PENITENCIARIOS

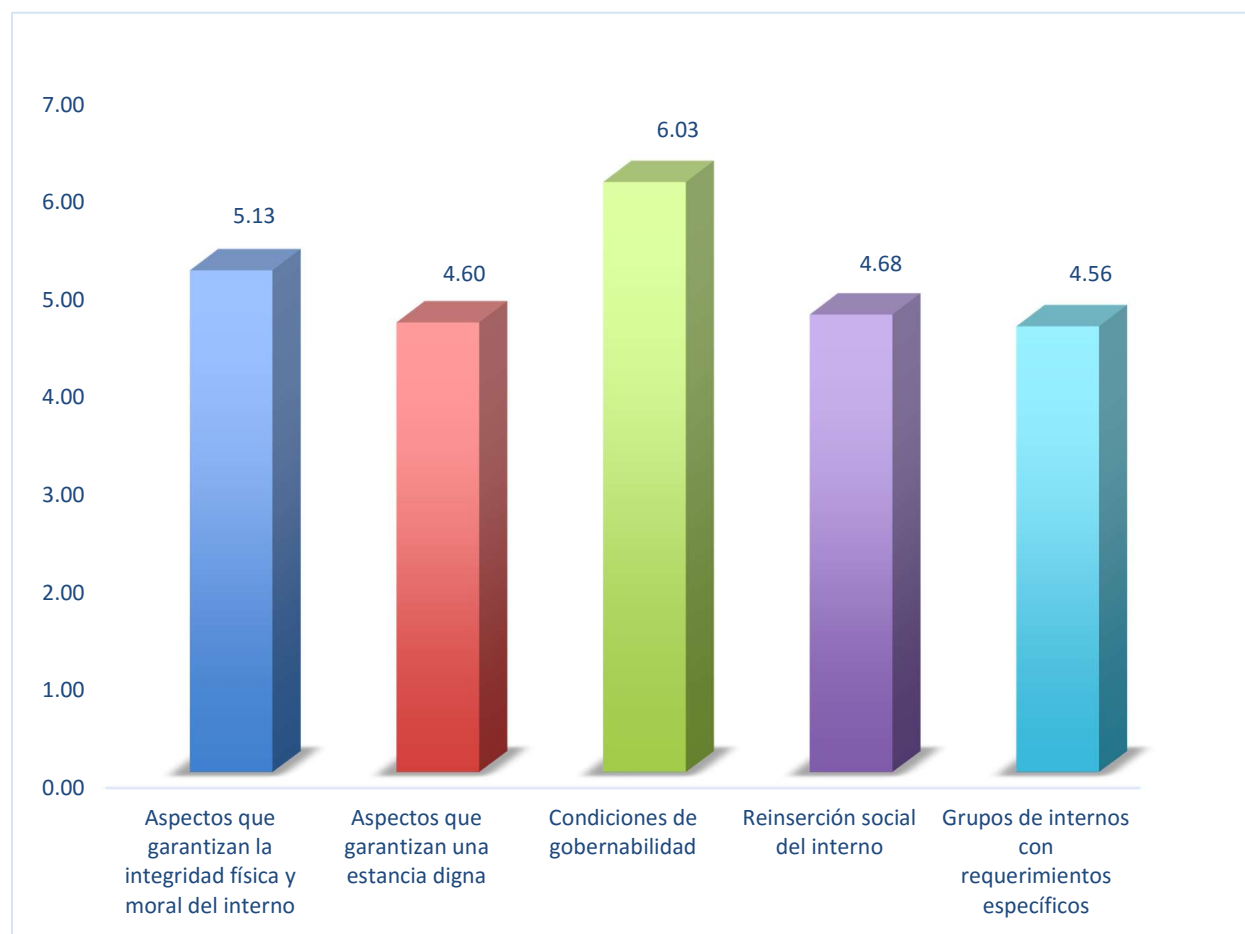
CENTRO DE RETENCIÓN MUNICIPAL DE PLAYA DEL CARMEN

DERECHO Y PROMEDIO	OBSERVACIONES
I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno 6.16	Existencia de sobrepoblación y hacinamiento.
	Falta de capacitación en materia de tortura y/o maltrato del personal de seguridad y custodia, insuficientes acciones de prevención e inexistencia de procedimientos para la recepción de los casos.
	Deficiente atención y supervisión médica, psicológica y trabajo social de internos en condiciones de aislamiento e inexistente registro de internos sancionados.
II. Aspectos que garantizan una estancia digna 6.58	Insuficiente capacidad de las instalaciones del Centro para su correcto funcionamiento, inexistencia de área de ingreso y centro de observación y clasificación.
	Insuficientes condiciones materiales, higiénicas y de equipamiento de las instalaciones para alojar internos.
	Insuficiente equipo mobiliario del comedor.
	Deficiencias en la distribución y falta de supervisión médica de los alimentos e inexistencia de dietas especiales.
III. Condiciones de gobernabilidad 6.30	Inexistentes manuales y/o protocolos de actuación para audiencia con las autoridades y para presentar quejas, así como deficiente divulgación de la normatividad del Centro.
	Insuficiente personal de seguridad y custodia, insuficiente suministro de equipamiento, uniformes y accesorios.
	Insuficiente respeto del debido proceso en la imposición de sanciones disciplinarias.
	Deficiencias en el ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos adscritos al Centro.
	Deficiencias en el control para la ausencia de objetos y sustancias prohibidas.
	Insuficiente capacitación del personal de seguridad y custodia.
IV. Reinserción social del interno 6.09	Insuficiente integración del expediente técnico-jurídico del interno.
	Inexistente personal de criminología y pedagogía para la debida clasificación de los internos.
	Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
	Inexistente integración y funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario.
	Insuficiente capacitación laboral e inexistente suministro de materiales y equipo laboral por parte del Centro.
	Inexistente programa de actividades y de equipo deportivo.
V. Grupos de internos con requerimientos específicos 6.62	Deficiente atención médica hacia las mujeres y sus hijos, falta de información sobre planificación familiar, desigualdad de condiciones de acceso a las instalaciones del Centro en comparación con el área varonil.
	Inexistente equipo de apoyo (bastones, muletas, sillas de ruedas, etc.) y de dietas especiales para adultos mayores.
	Deficiente servicio de intérpretes e inexistentes medidas para evitar actos de discriminación para persona de condición indígena.
	Inexistente atención médica especializada para personas con discapacidad física y de equipo de apoyo (bastones, muletas, sillas de ruedas, etc.).
	Inexistente registro y ubicación por seguridad de personas con preferencias sexuales diferentes en caso de que lo soliciten.
	Inexistente atención a internos con adicciones.

CÁRCEL PÚBLICA MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO

DERECHOS	PROMEDIO
Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	5.13
Aspectos que garantizan una estancia digna	4.60
Condiciones de gobernabilidad	6.03
Reinserción social del interno	4.68
Grupos de internos con requerimientos específicos	4.56

PROMEDIO GENERAL DE LA CÁRCEL PÚBLICA MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO	5.00
--	-------------



**DIAGNÓSTICO DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2016
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A CENTROS PENITENCIARIOS**

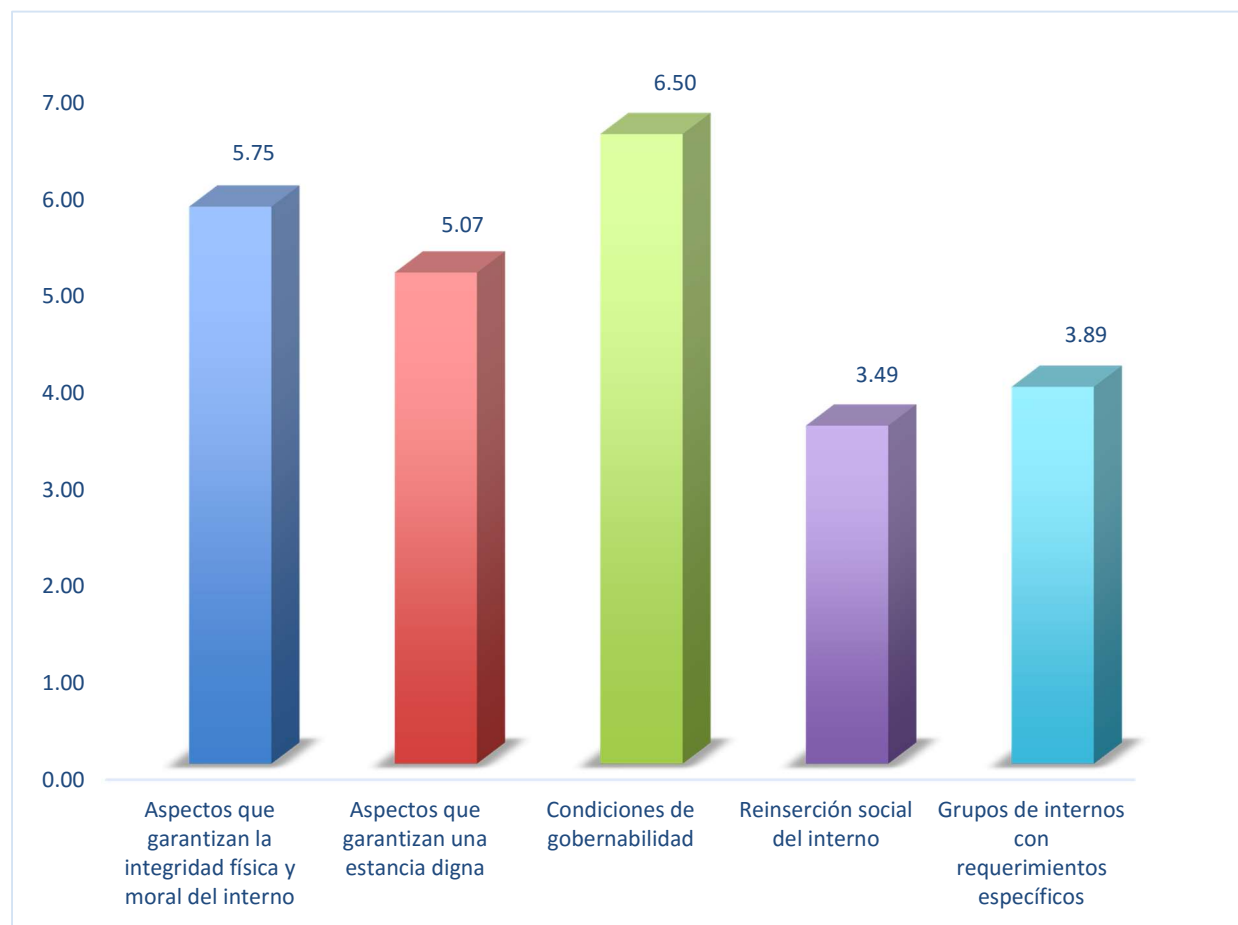
CÁRCEL PÚBLICA MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO

DERECHO Y PROMEDIO	OBSERVACIONES
I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno 5.13	Inexistente separación entre hombres y mujeres.
	Deficiente servicio para mantener la salud de los internos.
	Insuficientes acciones para la prevención y atención de los incidentes violentos.
	Insuficientes acciones para la prevención y atención de tortura.
II. Aspectos que garantizan una estancia digna 4.60	Inexistente capacidad de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del Centro.
	Deficientes condiciones materiales, higiénicas y de equipamiento de las instalaciones para alojar internos.
	Inexistencia de área médica.
	Deficientes condiciones materiales e higiénicas del área de cocina e inexistencia de comedores.
	Deficientes condiciones materiales e higiénicas de las instalaciones para la visita familiar e íntima, e inexistencia de locutorios.
	Inexistencia de talleres y áreas deportivas.
	Deficiencias de higiene en la preparación de los alimentos, en su distribución, calidad y cantidad. Inexistencia de dietas especiales.
III. Condiciones de gobernabilidad 6.03	Inexistente normatividad interna del Centro.
	Insuficiente personal de seguridad y custodia e insuficiente suministro de equipamiento.
	Inexistente respeto del debido proceso en la imposición de sanciones disciplinarias.
	Insuficiente capacitación especializada para el personal de seguridad y custodia.
IV. Reinserción social del interno 4.68	Inexistente integración del expediente técnico-jurídico de los internos.
	Inexistente clasificación criminológica de los internos.
	Inexistencia de separación entre procesados y sentenciados.
	Inexistencia de integración y funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario.
	Insuficientes actividades laborales, de capacitación y deportivas.
V. Grupos de internos con requerimientos específicos 4.56	Insuficiente atención médica especializada para mujeres.
	Deficiente atención para personas adultas mayores.
	Deficiente atención para personas con discapacidad.
	Deficiente atención para personas de VIH/SIDA.
	Deficiente atención para personas con preferencias sexuales diferentes.
	Deficiente atención para personas con adicciones.

CÁRCEL PÚBLICA MUNICIPAL DE ISLA MUJERES

DERECHOS	PROMEDIO
Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	5.75
Aspectos que garantizan una estancia digna	5.07
Condiciones de gobernabilidad	6.50
Reinserción social del interno	3.49
Grupos de internos con requerimientos específicos	3.89

PROMEDIO GENERAL DE LA CÁRCEL PÚBLICA MUNICIPAL DE ISLA MUJERES	4.94
--	-------------



**DIAGNÓSTICO DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2016
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A CENTROS PENITENCIARIOS**

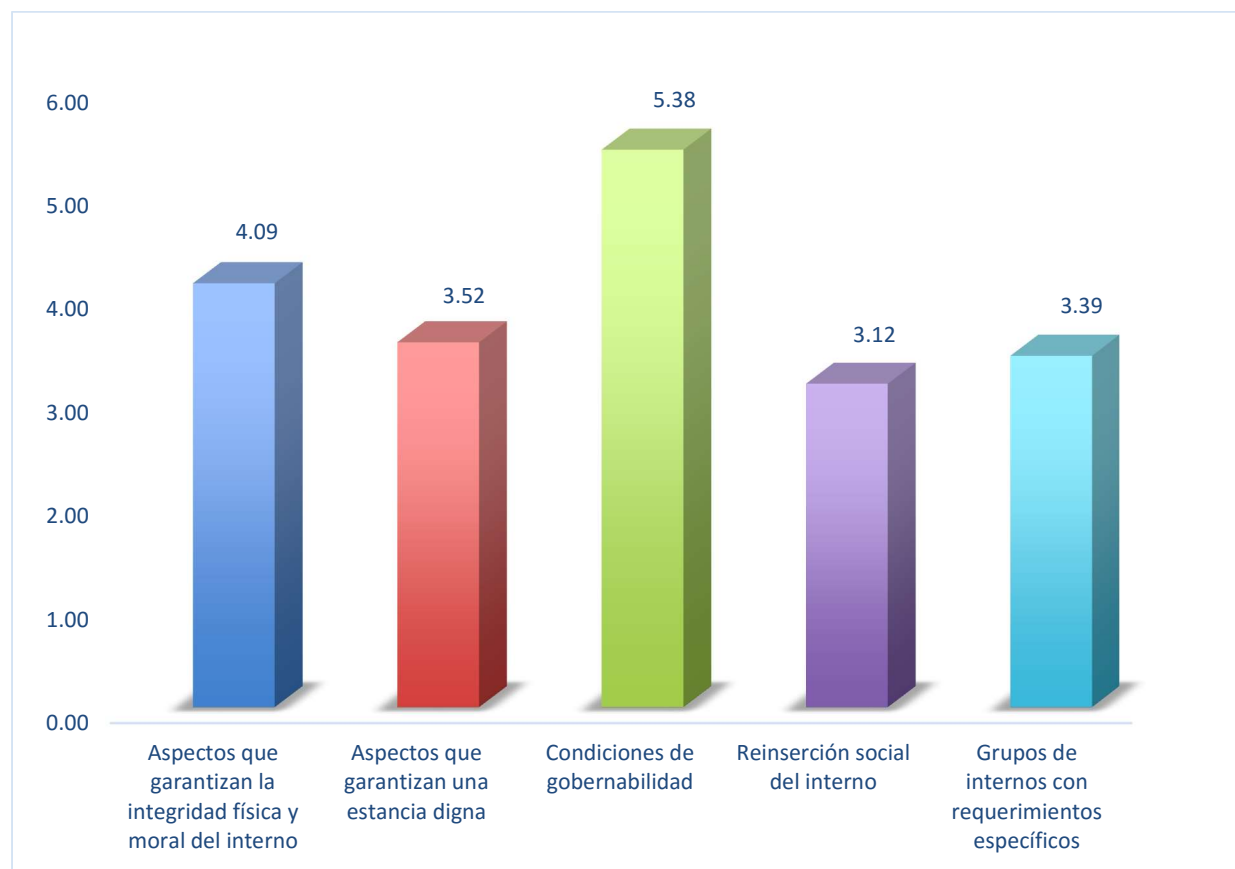
CÁRCEL PÚBLICA MUNICIPAL DE ISLA MUJERES

DERECHO Y PROMEDIO	OBSERVACIONES
I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno 5.75	Inexistente separación entre hombres y mujeres.
	Deficiente servicio para mantener la salud de los internos.
	Insuficiente supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
	Insuficientes acciones para la prevención y atención de los incidentes violentos.
	Insuficientes acciones para la prevención y atención de tortura.
II. Aspectos que garantizan una estancia digna 5.07	Inexistente procedimiento para la remisión de quejas a las instancias competentes.
	Inexistente capacidad de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del Centro.
	Deficientes condiciones materiales, higiénicas y de equipamiento de las instalaciones para alojar internos.
	Inexistencia de área médica.
	Inexistencia de cocina y comedores.
	Deficientes condiciones materiales e higiénicas de las instalaciones para la visita familiar e íntima, e inexistencia de locutorios.
III. Condiciones de gobernabilidad 6.50	Inexistencia de talleres y áreas deportivas.
	Deficiencias de higiene en la preparación de los alimentos, en su distribución, calidad y cantidad.
	Inexistencia de dietas especiales.
	Inexistente normatividad interna del Centro.
IV. Reinserción social del interno 3.49	Insuficiente personal de seguridad y custodia e insuficiente suministro de equipamiento.
	Inexistente respeto del debido proceso en la imposición de sanciones disciplinarias.
	Insuficiente capacitación especializada para el personal de seguridad y custodia.
	Inexistente integración del expediente técnico-jurídico de los internos.
	Inexistente clasificación criminológica de los internos.
	Inexistencia de separación entre procesados y sentenciados.
V. Grupos de internos con requerimientos específicos 3.89	Inexistencia de integración y funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario.
	Insuficientes actividades laborales, de capacitación, educativas y deportivas.
	Insuficientes acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada.
	Insuficiente atención médica especializada para mujeres.
	Deficiente atención para personas adultas mayores.
	Deficiente atención para personas de condición indígena.
	Deficiente atención para personas con discapacidad.
Deficiente atención para personas de VIH/SIDA.	
Deficiente atención para personas con preferencias sexuales diferentes.	
Deficiente atención para personas con adicciones.	

CÁRCEL PÚBLICA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS

DERECHOS	PROMEDIO
Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	4.09
Aspectos que garantizan una estancia digna	3.52
Condiciones de gobernabilidad	5.38
Reinserción social del interno	3.12
Grupos de internos con requerimientos específicos	3.39

PROMEDIO GENERAL DE LA CÁRCEL PÚBLICA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	3.90
---	-------------



**DIAGNÓSTICO DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2016
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A CENTROS PENITENCIARIOS**

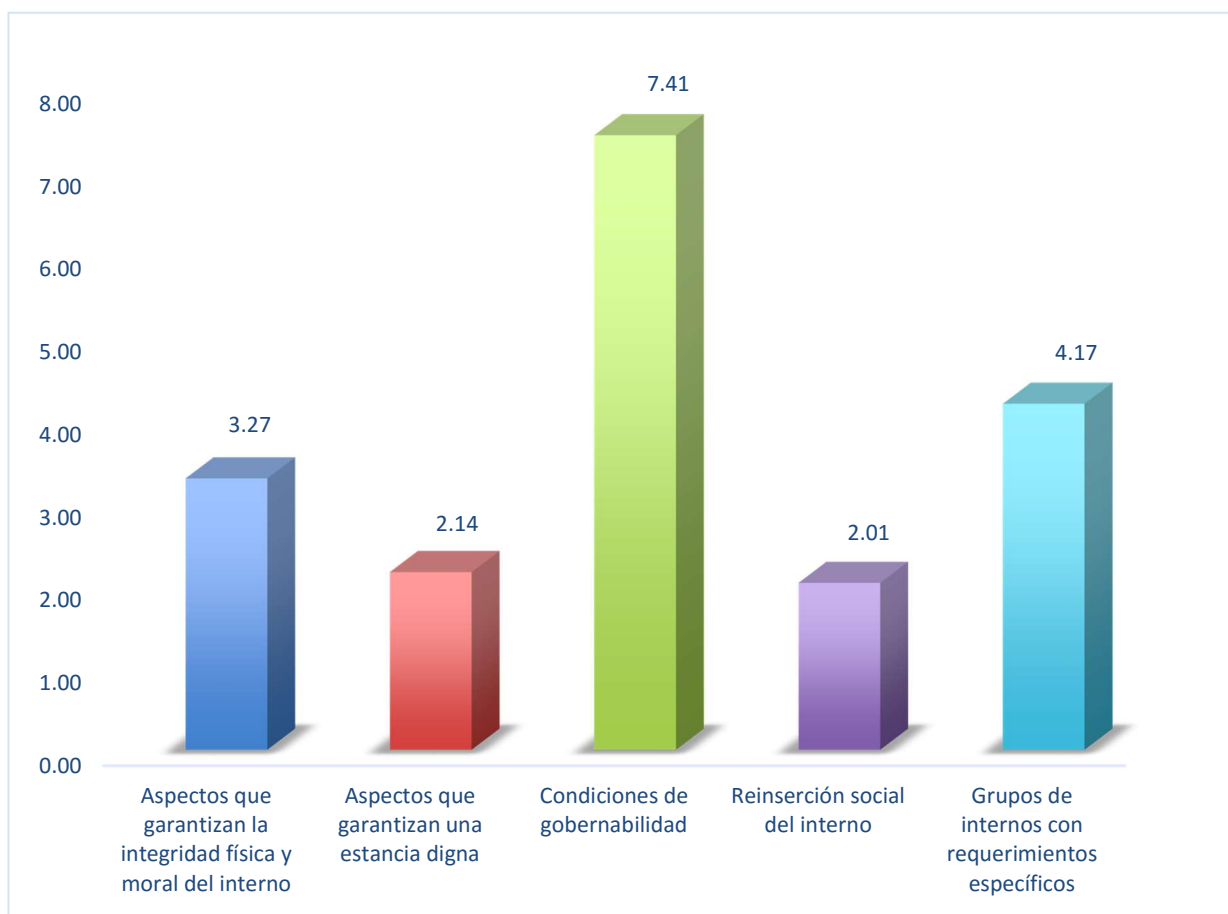
CÁRCEL PÚBLICA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS

DERECHO Y PROMEDIO	OBSERVACIONES
I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno 4.09	Inexistente separación entre hombres y mujeres.
	Deficiente servicio para mantener la salud de los internos.
	Deficientes acciones para prevenir y atender incidentes violentos.
	Deficientes acciones para prevenir los actos de tortura y/o maltrato.
	Inexistente procedimiento para la remisión de quejas a las instancias competentes.
II. Aspectos que garantizan una estancia digna 3.52	Inexistente capacidad de las instalaciones del Centro para su correcto funcionamiento.
	Deficientes condiciones materiales, higiénicas y de equipamiento de las instalaciones para alojar internos.
	Inexistencia de área médica.
	Inexistencia de cocina, comedores, área de visita familiar, íntima y locutorios.
	Inexistencia de talleres y áreas deportivas.
III. Condiciones de gobernabilidad 5.38	Inexistente suministro de alimentos.
	Insuficiente normatividad que rige el Centro.
	Inexistente respeto del debido proceso en la imposición de sanciones disciplinarias.
IV. Reinserción social del interno 3.12	Insuficiente capacitación del personal de seguridad y custodia.
	Deficiente integración del expediente técnico-jurídico de los internos.
	Inexistencia de clasificación criminológica de los internos.
	Inexistente separación entre procesados y sentenciados.
	Inexistente integración del Consejo Técnico Interdisciplinario.
V. Grupos de internos con requerimientos específicos 3.39	Inexistentes actividades laborales, de capacitación, educativas y deportivas para el interno.
	Insuficientes acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada.
	Inexistente atención médica especializada para internas.
	Inexistente atención para personas adultas mayores.
	Inexistente atención para personas de condición indígena.
	Inexistente atención para personas con discapacidad.
	Inexistente atención para personas con VIH/SIDA.
Inexistente atención para personas con preferencias sexuales diferentes.	
Inexistente atención para personas con adicciones.	

CÁRCEL PÚBLICA MUNICIPAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS

DERECHOS	PROMEDIO
Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	3.27
Aspectos que garantizan una estancia digna	2.14
Condiciones de gobernabilidad	7.41
Reinserción social del interno	2.01
Grupos de internos con requerimientos específicos	4.17

PROMEDIO GENERAL DE LA CÁRCEL PÚBLICA MUNICIPAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS	3.80
--	-------------



DERECHO Y PROMEDIO	OBSERVACIONES
I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno 3.27	Deficiencia de sobrepoblación y hacinamiento.
	Inexistencia en la separación entre hombres y mujeres.
	Deficiente servicio para mantener la salud de los internos.
	Deficiencia en la prevención y atención de los incidentes violentos.
	Insuficientes acciones para la prevención y atención de tortura.
II. Aspectos que garantizan una estancia digna 2.14	Insuficiente capacidad de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del Centro.
	Deficientes condiciones materiales, higiénicas y de equipamiento de las instalaciones para alojar internos.
	Inexistencia de área médica.
	Inexistencia del área de cocina y comedores.
	Inexistentes instalaciones para la comunicación con el exterior.
	Inexistencia de talleres y áreas deportivas.
III. Condiciones de gobernabilidad 7.41	Inexistente suministro de alimentos.
	Inexistente normatividad interna del Centro.
	Insuficiente personal femenino de seguridad y custodia.
	Inexistente respeto del debido proceso en la imposición de sanciones disciplinarias.
IV. Reinserción social del interno 2.01	Insuficiente capacitación especializada para el personal de seguridad y custodia.
	Inexistente integración del expediente técnico-jurídico de los internos.
	Inexistente clasificación criminológica de los internos.
	Inexistencia de separación entre procesados y sentenciados.
	Inexistencia de integración y funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario.
	Insuficientes actividades laborales, de capacitación, educativas y deportivas.
V. Grupos de internos con requerimientos específicos 4.17	Inexistentes acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada.
	Insuficiente atención médica especializada para mujeres.
	Deficiente atención para personas adultas mayores.
	Inexistentes medidas para evitar el trato discriminatorio de personas de condición indígena.
	Deficiente atención para personas con discapacidad.
	Deficiente atención para personas de VIH/SIDA.
	Deficiente atención para personas con preferencias sexuales diferentes.
Deficiente atención para personas con adicciones.	